

Lima, 02 de diciembre de 2023

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000231-2023-DGPA/MC 02/12/2023	Determinan la Protección Provisional del sitio arqueológico El Potrero ubicado entre los distritos de Pochuanca y Tapairhua provincia de Aymaraes y departamento de Apurímac	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del sitio arqueológico El Potrero, ubicado entre los distritos de Pochuanca y Tapairhua, provincia de Aymaraes y departamento de Apurímac, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en el Plano Perimétrico con código PP-048-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84.
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000232-2023-DGPA/MC Fecha: 02/12/2023	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Salar de Qarawanka ubicado en el distrito de Acobambilla provincia y departamento de Huancavelica	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Salar de Qarawanka, ubicado en el distrito de Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-110- MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.
RESOLUCION MINISTERIAL N° 1696-2023-MTC/01.02 Fecha: 02/12/2023	Aprueban ejecución de expropiación de áreas afectadas de bien inmueble para la ejecución de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera CuscoQuillabamba, Tramo: Alfamayo - Chaullay - Quillabamba"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se determina aprobar la ejecución de la expropiación de las áreas afectadas del bien inmueble para la ejecución de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Cusco Quillabamba, Tramo: Alfamayo - Chaullay - Quillabamba" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 78 381,61 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 61/100 SOLES), correspondiente al código QUITE-287, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.